**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LP-919044992-N31-2019

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2019**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-919044992-N31-2019; así mismo describe el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará la Convocante.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 64 de la Ley de Egresos para el año del 2019, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N31-2019 para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Control de Insumos y Almacén de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N31-2019.
5. La contratación del servicio incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2019.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la prestación del servicio que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La contratación del servicio requerido por la Convocante**,** se realizará con recursos del tipo de presupuesto 303006, Aportación Solidaria Estatal, 110101 FASSA, Cuenta Bancaria 1026603335 y 303006, Aportación Solidaria Estatal, Cuenta Bancaria 112560909, partida 33801, diversas unidades.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. OBJETO Y ALCANCE. Precisiones.**

* + 1. El Servicio de Seguridad y Vigilancia que requiere la convocante; será prestado en diversas instalaciones, como Unidades Técnicas, Unidades Médicas y Unidades Administrativas de acuerdo a las necesidades que el área técnica determine en los horarios y días que se establezcan y los turnos que se soliciten; así mismo el Área Técnica establecerá la distribución del Cuerpo de Guardias según necesidades específicas del servicio el cual será elaborado por el Área Técnica, estableciendo cantidades máximas de elementos por instalación o unidad de la convocante mismas que deberán de ser tomadas como enunciativas más no limitativas ya que en todo momento el área técnica de acuerdo a las necesidades específicas del servicio que cada unidad o instalación requiera podrá variar, ampliar o reubicar los guardias, dichas cantidades podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados.
		2. El Área Técnica en todo momento y durante el tiempo que el licitante ganador preste el servicio podrá reasignar al interior de las áreas conforme a las necesidades del servicio al cuerpo de guardias, de igual forma podrá reubicar en cualquier otra de las instalaciones de la convocante a los elementos cuando así lo determine, o la necesidad del servicio lo requiera.
		3. Cabe aclarar que las características correspondientes del servicio objeto del presente licitación corresponden a lo mínimo solicitado por las Unidades Técnicas, Unidades Médicas y Unidades Administrativas que integran a la convocante, por lo que no se aceptará propuesta alternativa que demerite la calidad de este servicio.
		4. La descripción y características se encuentran completamente detalladas en los ANEXO 1, 1-A y 1-B de estas bases.
		5. El Servicio de Seguridad y Vigilancia deberá cubrir 12 horas por turno (diurno y nocturno).
		6. Las facturas que resulten de la prestación del servicio, deberán elaborarse de manera quincenal, serán firmadas por el Coordinador de Seguridad Interna, el Administrador de la Unidad Médica o Administrativa correspondiente en que se preste el servicio de Seguridad; además deberá contar con la firma del supervisor de la empresa; todo esto para su respectivo trámite de pago, cada una las facturas deberán contar con el Visto Bueno del Coordinador de Seguridad Institucional, esto con el fin de constatar lo reportado en las facturas. Dichos reportes quedarán en resguardo y custodia de la Unidad Aplicativa de la Convocante y solo se enviará la factura sellada y firmada por las personas anteriormente descritas, para su trámite de pago correspondiente.
		7. La Unidad tendrá el derecho de veto justificado del personal que no cumpla con el servicio solicitado, informando telefónicamente al supervisor en turno o quien el licitante ganador designe y deberá ser reemplazado por la empresa en un plazo no mayor a una hora en los servicios dentro de la zona metropolitana (Municipios de Apodaca, Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro, Santa Catarina) y no mayor a tres horas fuera de la zona metropolitana (zona rural); y posteriormente ratificara dicha solicitud mediante escrito a la compañía prestadora del servicio el porqué del veto. Las Unidades no podrán permanecer sin vigilancia, por lo que si por alguna causa el personal es vetado, algún otro elemento o supervisor deberá de permanecer al cuidado del área asignada, hasta que el personal de relevo se presente en la Unidad.
		8. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
		9. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do piso respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.
		10. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.

**1.2. Período, lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

**1.2.1. Período de prestación del servicio:**

El servicio se prestará a partir del 1 de Julio del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

**1.2.2. Lugar de prestación del servicio:**

La prestación del servicio será en los domicilios señalados en el Anexo 1-A.

**1.2.3.- Condiciones de prestación del servicio:**

La relación del personal por unidades y turnos se menciona en el Anexo 1-A.

Los licitantes garantizaran el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados por la convocante en el ANEXO 1-B “Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio” de estas bases, caso contrario la Coordinación De Seguridad Institucional tendrá en todo momento la capacidad de solicitar el reemplazo de los guardias de seguridad que no acrediten cumplir con lo señalado en las presentes bases.

La convocante podrá solicitar el reemplazo de los guardias de seguridad que no cumpla con los requisitos solicitados; así como, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios suministrados, imputables al licitante ganador por su personal a su cargo, en caso de que se den estos supuestos, la compañía prestadora del servicio deberá prever con anticipación estas anomalías para que las unidades en las que se prestará el servicio no se queden sin el servicio de seguridad y vigilancia.

**1.3.- Período de Garantía sobre la Calidad del Servicio.**

El período de garantía de la prestación del servicio, estará sujeta a la vigencia del contrato.

**1.4.- Control de Calidad:**

El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante

**1.5.- Supervisión:**

La supervisión será llevada a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante durante la prestación del servicio.

La Convocante, tendrá la facultad de realizar visitas de inspección en las unidades aplicativas para validar las condiciones en las que se presta el servicio.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conforme al Anexo 8, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307046 y 81307049, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el segundo párrafo del *Artículo74* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original su propuesta técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dicho sobre deberá presentar en uno de ellos sus propuestas técnicas y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en la última hoja de todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en ventas relacionadas a la presente, demostrándolo mediante contratos o con una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicio en la Administración Pública, Estatal, Federal o Municipal dentro de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
12. Carta bajo protesta de decir verdad que el recurso humano con el que prestará el servicio está capacitado, goza de buena salud, higiene personal y que no cuenta con antecedentes penales y que están dados de alta en el I.M.S.S.
13. Carta bajo protesta de decir verdad de que todos los guardias de seguridad que prestarán el servicio a la convocante, en caso de resultar adjudicado, estarán dados de alta en el I.M.S.S. y ante el Registro Nacional de Seguridad Privada.
14. Copia del último pago provisional del IMSS e Infonavit, así como el del Impuesto sobre nómina, respecto del personal de vigilancia con el que cuente al momento de concursar.
15. Detalle del equipo que utilizará cada uno de los elementos, tales como: \*Equipo de comunicación tales como radiofrecuencia, teléfonos, etc. (anexar muestra), especificaciones y copias del catálogo correspondiente. \*Equipo de protección tales como gas lacrimógeno, bastón de protección y lámpara sorda, (anexar muestra, especificaciones y copias del catálogo correspondiente); \*Uniforme que se utilizará en la prestación del servicio; (anexar fotografías y características generales y una muestra física del mismo.)
16. Manual de Capacitación Interna.
17. Manual de Procedimientos.
18. Manual de Procedimientos y lista de constancia de habilidades y de capacitación básica de seguridad.
19. Copia fotostática y original para cotejo del registro patronal ante el I.M.S.S. a nombre del concursante.
20. Copia simple y original para su cotejo, de la autorización para funcionar como empresa prestadora de Servicio de Seguridad a terceros, vigente, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y copia simple de la fianza de fidelidad vigente expedida a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León que ampara el permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y original y copia para su cotejo, del permiso vigente de la Secretaria de Seguridad Pública Federal en caso de ser una empresa que brinda servicios en dos o más Estados del País.
21. Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado el licitante dentro del plazo de 20 días entregará copia simple y original para su cotejo de los registros de sus elementos ante la Dirección de Seguridad Pública, así como de la Carta de No Antecedentes Penales de no más de 60 días de antigüedad.
22. Será obligación del licitante ganador entregar mediante oficio a la CONVOCANTE, copia de los documentos descritos en el punto anterior de los nuevos guardias que se integren a los servicios durante la duración del contrato.
23. Carta Compromiso que si resulta con la adjudicación hará entrega de una póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo de 15 días contados a partir del fallo de esta licitación, que por lo menos que respalde el 40% del valor de la propuesta económica del licitante.
24. Los licitantes que deseen participar, deberán presentar un mínimo de 2 cartas de recomendación de buen servicio de las empresas que hayan contratado su servicio, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
25. **Cd o USB** que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel que se requiere para facilitar el desarrollo y conducción del evento.
26. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
27. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. (fuera del sobre)
28. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
29. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los servicios que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
30. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
31. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
32. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
33. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
34. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2018, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario.
35. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
36. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
37. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad, en este último en este último supuesto, la no presentación de dicho escrito no será motivo de rechazo.
38. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
39. **ANEXOS 3 y 4.**
40. **CD o USB** que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel que se requiere para facilitar el desarrollo y conducción del evento.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, así como de Propuesta Técnica o Económica, según corresponda, dentro de dichos sobres deberá presentar sus propuestas técnicas en un sobre y económicas en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
2. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
3. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía del servicio estará sujeto a la vigencia del contrato, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de la prestación del servicio objeto del presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción. En el entendido de que los pagos se realizarán por Recursos Financieros los días 05 y 20 de cada mes, en caso de ser un día inhábil el pago se efectuará al siguiente día hábil.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio, deberán elaborarse de manera quincenal y serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D, con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director de cada unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato del que se desprende al que corresponde dicha factura, número de licitación y número de orden de envío. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio prestado ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

La liquidación total de la prestación del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “El Licitante ganador”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La Convocante aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de los servicios objeto del contrato cuando el cien por ciento de los servicios a que se obligó el licitante ganador durante un mes, se vea afectado, derivado de la acumulación de faltas de los elemento/turno, el licitante ganador se obliga a pagar a La Convocante por concepto de pena convencional el 50% del precio unitario por elemento/turno por cada falta registrada, siempre y cuando dichas faltas sean imputables al licitante ganador.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. En el supuesto de que se requiera la aplicación de la pena convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo e dicha pena y hacerlo del conocimiento del licitante ganador, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros, para el cobro de la pena convencional.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la CONVOCANTE tenga pendientes de efectuar al licitante adjudicado mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la CONVOCANTE, independientemente de que la CONVOCANTE opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el licitante que resulte adjudicado hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 5 de Junio del 2019.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 5 de Junio del 2019.

|  |
| --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N31-2019****“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”** |
| **ACTO** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | No habrá visita a instalaciones. |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 13/06/201910:00 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades o de la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, tercer y segundo piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 25/06/201910:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 27/06/201910:00 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 27/06/201910:15 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 27/06/201910:30 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | En caso de resultar adjudicado el licitante ganador deberá presentarse a más tardar el día 11 de Julio del 2019 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. |
| TIPO DE LICITACIÓN | Presencial (Artículo 27 Bis, fracción I de la Ley). |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14-A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
	* 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
		2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
		3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
		4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por paquete*** que incluye la prestación del servicio motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en los documentos que integran sus propuestas técnica y/o económica.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el licitante ganador se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 1 de Julio del 2019 al 31 de Diciembre del 2019. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no preste el servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la prestación del servicio objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la prestación de los servicios establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 5 DE JUNIO DEL 2019**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Especificaciones Técnicas** |
| 1 | Servicio de Seguridad y Vigilancia | 1 | Paquete | Servicio 343 Guardias de Seguridad y Vigilancia que deberán cubrir 12 horas diarias en los turnos diurno y nocturno, el servicio se prestará en:

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 |
| 2 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 |
| 3 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 |
| 4 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 |
| 5 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 |
| 6 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 |
| 7 | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL |
| 8 | HOSPITAL METROPOLITANO "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" |
| 9 | UNEME PEDIÁTRICA |
| 10 | HOSPITAL GENERAL DE SABINAS |
| 11 | HOSPITAL GENERAL DE CERRALVO |
| 12 | HOSPITAL GENERAL DE LINARES |
| 13 | HOSPITAL GENERAL DE DR. ARROYO |
| 14 | CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y ORTOPEDIA |
| 15 | OFICINA CENTRAL |
| 16 | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (ALMACÉN GENERAL) |
| 17 | LABORATORIO ESTATAL |
| 18 | CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA |
| 19 | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (ALMACÉN DE BIENES MUEBLES ) |
| 20 | SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ENFERMEDADES |
| 21 | DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN SALUD |
| 22 | COESIDA |
| 23 | UNEME ESCOBEDO |
| 24 | CENTRO DE ESPECIALIDADES DENTALES |
| 25 | UNEME DEDICAM |
| 26 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 |
| 27 | UNEME PESQUERÍA |
| 28 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 |
| 29 | UNEME SHOCK TRAUMA GALEANA |
| 30 | HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD |
| 31 | UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA |
| 32 | HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS |
| 33 | HOSPITAL GENERAL DE GALEANA |

 |

**ANEXO 1-A**

**RELACIÓN DE UNIDADES A CUBRIR EL SERVICIO Y TURNOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad** |  | **ELEMENTOS** | **TURNO** **DIURNO** | **TURNO NOCTURNO** | **DOMICILIO** |
| 1100000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 | 1 | 1 |   | C.S.U. FRANCISCO VILLA JUAN DOSALNo.204 COL. FRANCISCO VILLA , MTY.NL |
| 1100000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 | 2 | 1 | 1 | C.S.U. NUEVA MORELOS AV. NUEVO MEXICO S/N ESQ. FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVA MORELOS  |
| 1200000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 | 1 |   | 1 | ALIANZA REAL ESCOBEDO CAMINO A SAN MIGUEL S/N Y ARTICULO 72 ESCOBEDO N.L. |
| 1200000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 | 1 |   | 1 | ALIANZA REAL EL CARMEN ARTICULO 3ERO. S/N ENTRE NIÑOS HEROS Y ALIANZA REAL, EL CARMEN N.L. |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 1 | 1 |   | CAPA SAN PEDRO PLOMO S/N, COL. SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 2 | 1 | 1 | C. S. ARTURO B DE LA GARZA ELVIRA RENTERIA 900,M COL. ARTURO B. DE LA GARZA MONTERREY NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 2 | 1 | 1 | C. S. PIO x 16 DE SEPTIMBRE S/N, COL. PIOX, MONTERREY NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 2 | 1 | 1 | C. S. LA FAMA SAN FRANSISCO 169, COL LA FAMA, SANTA CATARINA NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 2 | 1 | 1 | C. S. AMERICA 2 MARIA DOS AMANTES 803, COL. FRACCIONAMIENTO INDEPENDENCIA, MONTERREY NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 1 | 1 |   | CAPA SANTA CATARINA MARIANO JIMENEZ S/N, COL. HACIENDA SANTA CATARINA, SANTA CATARINA NUEVO LEON. |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 1 | 1 |   | METROPLEX AV. METROPLEX ESQ. CON CALLE NUM 27 COL. MERTOPLEX, APODACA N. L |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 1 | 1 |   | FOMERREY XIX SABINO 921 Y FOMERREY 3 COL. FOMERREY 19, GUADALUPE N. L.  |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 2 | 1 | 1 | INSURGENTES INSURGENTES No. 101 Y NUEVO LEÓN COL INSURGENTES MEXICANOS, GUADALUPE N.L.  |
| 1600000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD URBANO CHINA JUAREZ # 410 CENTRO DE CHINA N.L. C.P. 67050 |
| 1600000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD URBANO GENERAL BRAVO CALLE CANALES # 465 GENERAL BRAVO NUEVO LEÓN  |
| 1600000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD URBANO RAMONES CALLE MINA S/N RAMONES N.L. 66800  |
| 1600000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD URBANO CADEREYTA ESCOBEDO Y MUTUALISMO S/N ZONA CENTRO CADEREYTA JIMENEZ N.L. 64780 |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 | 1 |   | CENTRO DE SALUD DOCTOR ARROYO "B" PADRE SEVERIANO SIN NUMERO |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD ARAMBERRI NARANJO SIN NUMERO |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD ZARAGOZA NICOLAS BRAVO S/N |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 | 1 |   | CENTRO DE SALUD SANTANA CARRETERA 57 KM 60 |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD MIER Y NORIEGA ALDAMA SIN NUMERO |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD LA ASCENSION REFORMA S/N |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL GALEANA FRANCISCO I MADERA S/N |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 |   | 1 | CENTRO DE SALUD GALEANA CONSTITUCION #57 |
| 2220000 | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL | 53 | 33 | 20 | ALDAMA NO. 460 ENTRE INDEPENDENCIA Y 18 DE MARZO, COLONIA SAN RAFAEL EN GUADALUPE, N.L. |
| 2225000 | HOSPITAL METROPOLITANO "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" | 53 | 35 | 18 | AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4600, COL. BOSQUES DEL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. |
| 2303000 | UNEME PEDIÁTRICA | 6 | 4 | 2 | ISABEL LA CATÓLICA NO. 110, FRACC. CENTRO, MONTERREY, N.L., C.P. 64720 |
| 2520000 | HOSPITAL GENERAL DE SABINAS | 20 | 10 | 10 | ALBERTO CHAPA NO. 500, SABINAS HGO, N.L. |
| 2650000 | HOSPITAL GENERAL DE CERRALVO | 6 | 4 | 2 | DR. CORNELIO GONZÁLEZ RAMOS NO. 400, LIBRAMIENTO CARRETERA MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN, CERRALVO, NUEVO LEÓN. |
| 2740000 | HOSPITAL GENERAL DE LINARES | 12 | 6 | 6 | AVE. ALAMO Y NARANJO S/N, COL. PROVILEÓN LINARES, NUEVO LEÓN. |
| 2840000 | HOSPITAL GENERAL DE DR. ARROYO | 10 | 5 | 5 | PADRE SEVERIANO MARTÍNEZ S/N, DR. ARROYO, N.L., C.P. 67900 |
| 3100000 | CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y ORTOPEDIA | 4 | 3 | 1 | AVE. LÁZARO CÁRDENAS NO. 750, COL VIVIENDA POPULAR, GUADALUPE, NUEVO LEÓN. |
| 1000 | OFICINA CENTRAL | 7 | 5 | 2 | MATAMOROS NO. 520 OTE, CENTRO MONTERREY, N.L. |
| 2000 | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (ALMACÉN GENERAL) | 2 | 1 | 1 | PROL. DÍAZ ORDAZ NO. 204, COL. DÍAZ ORDAZ, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. |
| 3000 | LABORATORIO ESTATAL | 5 | 3 | 2 | SERAFÍN PEÑA NO. 2211, COLONIA VALLES DE LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN. |
| 4000 | CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA | 2 | 1 | 1 | HERMOSILLO NO. 3363, COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. |
| 12000 | SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (ALMACÉN DE BIENES MUEBLES ) | 2 | 1 | 1 | AVE. NUEVO LEÓN NO. 101 ENTRE SERAFÍN PEÑA E INSURGENTES, COL. INSURGENTES, GUADALUPE, N.L. |
| 14000 | SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ENFERMEDADES | 2 | 1 | 1 | PARQUE MUNICIPAL PIPO, CENTRAL, LOS LERMAS, GUADALUPE, N.L. |
| 15000 | DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN SALUD | 2 | 1 | 1 | ZUAZUA 250 SUR, CENTRO MTY., N.L. |
| 18000 | COESIDA | 2 | 1 | 1 | AVE. MIGUEL BARRAGÁN S/N CRUZ CON CALZADA VICTORIA COL. INDUSTRIAL |
| 1100000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 | 1 | 1 | 0 | OFICINAS JURISDICCIÓN EMILIO CARRANZA 730 SUR, MTY. |
| 1200000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 | 1 | 1 |   | OFICINA DE JURISDICCION FELIX U. GOMEZ 1700 NTE MTY.N.LL |
| 1200000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 | 1 |   | 1 | REAL DE PALMAS ZUAZUA IMPERIO S/N ZUAZUA N.L.  |
| 1200000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 | 1 | 1 |   | CARMEN ROMANO / CAPA SAN NICOLAS FINLANDESES 728 / CALLE ELIZONDO S/NUM. |
| 1285000 | UNEME ESCOBEDO | 7 | 4 | 3 | Av. Constitución y Av. Articulo 72 S/N. Col Privadas de Camino Real II, Escobedo N.L. |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 2 | 1 | 1 | OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN AGUSTIN LARA 106 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY NUEVO LEON  |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 4 | 2 | 2 | C . S. EL FRAILE JOSE MARTI 201. COL NUEVO AMANECER, GARCIA NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 2 | 1 | 1 | C. S. LAS PALMAS LAS PALMAS S/N, COL. LAS PALMAS GARCIA NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 1 | 1 |   | CAPA ESTANZUELA TESORERIA S/N, COL. NUEVA ESTANZUELA MONTERREY NUEVO LEON |
| 1300000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 | 1 | 1 |   | CAPA GARCIA RIO SAN LUIS S/N Col. COLINAS DEL RIO, GARCIA NUEVO LEON |
| 1340000 | CENTRO DE ESPECIALIDADES DENTALES | 2 | 1 | 1 | BAJA CALIFORNIA NO. 356, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 1 |   | 1 | OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN AVE. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON No. 120 INT. COL. ALAMOS DE LA CORREGIDORA, MONTERREY, N.L.  |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 2 | 1 | 1 | OFICINAS DE ALMACEN JURISDICCIONAL AVE. 20 DE NOV. 720 COLONIA 20 DE NOV, GUADALUPE, N.L. |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 1 | 1 |   | OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN AVE. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON No. 120 INT. COL. ALAMOS DE LA CORREGIDORA, MONTERREY, N.L.  |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 1 |   | 1 | OFICINAS DE ALMACEN JURISDICCIONAL AVE. 20 DE NOV. 720 COLONIA 20 DE NOV, GUADALUPE, N.L. |
| 1400000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 | 1 | 1 |   | ALMACEN DE MEDICAMENTOS AQUILES SERDAN 3161 A Y B CRUZ CON 20 DE NOV COL. 20 DE NOVIEMBRE, GUADALUPE, N.L. |
| 1482000 | UNEME DEDICAM | 2 | 1 | 1 | AVE. IGNACIO MORONES PRIETO S/N CRUZ CON AVE AZTECA, COL. AZTECA, GUADALUPE, N.L. |
| 1500000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 | 2 | 1 | 1 | OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN Alberto Chapa #550, Col. Bellavista, Sabinas Hidalgo, N.L. |
| 1500000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 | 2 | 1 | 1 | Centro de Salud con Servicios Ampliados Anáhuac Hidalgo y Nadadores S/N, Col. Centro, Anáhuac, N.L. |
| 1600000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 | 2 | 1 | 1 | OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN JUAREZ # 708 Y 710 PTE. COL. CENTRO CADEREYTA JIMENEZ N.L. C.P. 67480  |
| 1600000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 | 2 | 1 | 1 | ALMACEN JURDISCCIONAL ZARAGOZA # 500 PTE. COL. CENTRO CADEREYTA JIMENEZ N.L. C.P. 67480  |
| 1679000 | UNEME PESQUERÍA | 7 | 4 | 3 | José López Portillo No. 100, esq. Batallón De San Blas, Col. Centro De Pesquería C.P. 66650, Pesquería, N. L. |
| 1700000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 | 2 | 1 | 1 | OFICINAS DE JURISDICCION AVE. LIBERTAD S/N ENTRE TAPIA E ITURBIDE, MONTEMORELOS, N.L. |
| 1700000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 | 4 | 2 | 2 | UNIDAD SHOCK TRAUMA SANTIAGO N.L. CARRETERA NACIONAL, KM 241.5, COL. CONGREGACION SAN PEDRO, SANTIAGO, N.L. |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 | 1 |   | OFICINAS DE LA JURISDICCIÓN PADRE SEVERIANO SIN NUMERO |
| 1800000 | JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | 1 | 1 |   | CENTRO DE SALUD ITURBIDE ABASOLO SIN NUMERO |
| 1844000 | UNEME SHOCK TRAUMA GALEANA | 7 | 4 | 3 | Carretera Federal 57 Km 180, San Rafael, Galeana, N.L.  |
| 2120000 | HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD | 9 | 5 | 4 | RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN, COL. TIERRA Y LIBERAD. MONTERREY, N.L. |
| 2350000 | UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA | 24 | 13 | 11 | CAPITÁN MARIANO AZUETA NO. 680, COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN. |
| 2730000 | HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS | 20 | 10 | 10 | AMEL BAROCIO Y PANAMÁ, BARRIO ZARAGOZA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. |
| 2835000 | HOSPITAL GENERAL DE GALEANA | 10 | 6 | 4 | CARRETERA A GALEANA-LINARES, KM. 1, GALEANA, N.L., C.P. 67850 |

ANEXO 1-B

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

# ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance del servicio que se pretende contratar para los Servicios de Salud de Nuevo León es el de Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, que permita la adecuada prestación de los servicios que proporciona mediante la ejecución de acciones preventivas necesarias para identificar, disminuir, evitar o eliminar, cualquier tipo de amenaza que pueda causar daño moral o físico a las personas que prestan sus servicios (empleados, personal en formación, servicios externos), usuarios y visitantes del servicio, bienes e instalaciones de la **CONVOCANTE** con el fin de garantizar el orden y salvaguardar los bienes muebles, inmuebles e instalaciones de la **CONVOCANTE** como objetivo será el de evitar que se cometan daños o robos.

Mediante la realización de acciones de prevención y protección (disuasivas y reactivas), de las cuales los Guardias de Seguridad estarán capacitados y contar los conocimientos necesarios, por ser inherentes a su empleo, así como las que establezca la **CONVOCANTE**, según las necesidades de cada punto donde se requiera.

El Servicio de Seguridad y Vigilancia será proporcionado en forma continua y permanente, con **343** elementos de Guardias de Seguridad (personal humano) distribuidos en las diferentes Unidades Médicas y Unidades Administrativas.

# PERFIL DEL GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

## CARACTERISTICAS FÍSICAS:

* Edad: Mínimo 18 años Máximo 55 años.
* Estatura mínima: Mujeres 1.50 mts. Hombres 1.60 mts.
* Deberán estar aptos físicamente para el servicio
* No presentar discapacidades por la naturaleza de las actividades que desempeñará.

## FORMACIÓN, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA:

* Estudios mínimos de secundaria. (De preferencia con estudios concluidos.)
* Capacitación:
	+ Calidad en atención y trato al público
	+ Solución de conflictos
	+ Primeros auxilios
	+ Prevención y combate de incendios (Manejo de extintores).
	+ Manejar los equipos defensivos y de seguridad (Baston PR24, candado de manos, Gas pimienta, unifilas).
* Tener conocimiento teórico y práctico en las funciones de protección y vigilancia para los casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir tales eventualidades.
* Experiencia mínima de un año en servicios de seguridad y vigilancia.
* Capacidad académica comprobable en seguridad y auxilio para implementar y ejecutar dispositivos especiales en contingencias de asalto, sismo, incendio, inundación, accidentes, robo, sabotaje, mitin y manifestaciones.

## EVALUACIONES Y REGISTROS:

* Contar con las siguientes evaluaciones y presentar evidencia que dichas pruebas fueron aprobatorias a la Coordinación de Seguridad Institucional:
	+ Certificado Médico
	+ Evaluaciones Psicométricas
	+ Evaluaciones Antidoping
* Contar con los siguientes registros y presentar evidencia a la Coordinación de Seguridad Institucional de dichos registros:
	+ Contar con su registro personal ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o Federal.
	+ Contar con las Prestaciones de Ley
	+ Contar con afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
	+ Carta de “No Antecedentes Penales”, vigente.

# UNIFORMES, EQUIPOS DEFENSIVOS Y ARMAMENTO QUE SE UTILIZARAN:

Los uniformes e implementos de trabajo serán otorgados por cuenta del **LICITANTE** Ganador. El Personal del Cuerpo de Guardias de Seguridad deberá portar todos y cada uno de los elementos que conforman el uniforme, debiendo estar permanentemente en buenas condiciones de presentación.

El uniforme y equipo requerido, el cual es:

## UNIFORME

* Pantalón (ambos sexos)
* Camisola
* Corbata
* Gorra
* Fornitura con porta accesorios
* Chamarra
* Zapato o Bota tipo militar
* Equipo de lluvia (impermeable o “manga”)
* Radio frecuencia
* Cordón de mando
* Unifilas

Las prendas que conforman el uniforme serán proporcionados de la siguiente manera:

* Se deberá de proporcionar al menos dos piezas de la camisola y del pantalón.
* Uno al inicio del servicio y el segundo a los quince días como máximo, de haber iniciado el servicio.
* Posteriormente deberán sustituir según el desgaste que estos sufran.

Es indispensable el sustituir las prendas que conforman el uniforme con el fin de que los uniformes mantengan una presentación impecable siempre.

Los uniformes e implementos deberán de ser fabricados con materiales de buena calidad y estar en buenas condiciones.

Se deberán presentar muestras del material y equipo que se proporcionara, para revisar que la calidad, sea lo suficientemente buena, para el uso durante todo el tiempo que se preste el servicio.

Las muestras podrán ser retiradas al día siguiente de ser emitido el fallo de la licitación correspondiente.

## EQUIPO DE PROTECCIÓN Y COMUNICACIÓN.

* Silbato
* Gas (lacrimógeno, pimienta o chile)
* Bastón de protección
* Lámpara especial para seguridad
* Candado de manos
* Teléfono móvil o sistema de comunicación (uno por cada unidad).
* Equipo de intercomunicación (1 (uno) por cada elemento del turno).
	+ - Radiofrecuencia
		- base cargadora
		- baterías de remplazo

El **LICITANTE** Ganador deberá proporcionar al personal que conforma la Coordinación de Seguridad Institucional de la **CONVOCANTE**, en el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, al menos 4 radios de intercomunicación (2 para cada una de las unidades mencionadas), para la debida coordinación y supervisión del Cuerpo de Guardias.

El equipo de comunicación se proporcionara una radiofrecuencia por cada elemento en cada turno contratado, en cada uno de los servicios, el criterio para proporcionar las radiofrecuencias es en base al número de guardias asignados en el turno con mayor número de Guardias de Seguridad

Equipo de telefonía móvil: se proporcionara un teléfono o sistema alternativo por cada unidad física donde se proporcionará el servicio el criterio para proporcionar los teléfonos es un teléfono por cada punto físico donde se proporcione un servicio.

## IDENTIFICACIONES

* Credencial de identificación de la empresa prestadora del Servicio.

# MATERIAL DE TRABAJO:

El **LICITANTE** Ganador suministrara de forma permanentemente todo los materiales ya sea de papelería o para la operación que requiera para que el personal de Guardias de Seguridad contratados por ellos desempeñen sus actividades de forma eficiente y oportuna.

* Papelería (hojas blancas, formatos, tablas, sellos, fotocopias, plumas, etc.), para que los Guardias de Seguridad realicen las actividades de control y registro de los sucesos que se presenten.
* Material de seguridad (cinta de seguridad, conos, trafitambos, etc.), para apoyar al personal de Guardias de Seguridad en las acciones de seguridad cuando así se requiera.

La **CONVOCANTE** no proporcionara ningún material y/o servicio de esta índole.

# GENERALIDADES A CONSIDERAR QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE GANADOR

## CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD.

* 1. El **LICITANTE** interesado en concursar deberá comprobar que es una empresa especializada en servicios de seguridad y vigilancia.

## RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE REPRESENTA

1. El personal que el licitante asigne para la prestación del servicio motivo de esta licitación, deberá contar con las prestaciones que marca la ley federal del trabajo, el **LICITANTE** Ganador deberá presentar ante la Coordinación de Seguridad Institucional dentro de los primeros diez días hábiles al inicio del contrato las filiaciones del IMSS del total de la planilla del personal asignado, así como listado en hojas membretadas de la empresa, en la que deberá de especificar nombre de cada trabajador y numero de alta en el IMSS., posteriormente el **LICITANTE** Ganador podrá solicitar a la **CONVOCANTE** copia de la documentación para verificar su permanencia en el I.M.S.S. con la frecuencia que considere conveniente.
2. La **CONVOCANTE** podrá solicitar en cualquier momento al **LICITANTE** Ganador, la plantilla de su personal debidamente afiliado al IMSS.
3. La **CONVOCANTE** podrá solicitar en cualquier momento al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL la verificación total o parcial de la plantilla del personal del **LICITANTE** Ganador, para comprobar su adecuada afiliación Instituto.
4. El **LICITANTE** ganador realizará todos los pagos por seguridad social y prestaciones laborales de su personal, siendo el único patrón. Por lo que para la **CONVOCANTE** no existirá responsabilidad solidaria laboral alguna, por lo que no serán considerados como personal de la **CONVOCANTE**;
5. El personal que proporcione el **LICITANTE** ganador a la **CONVOCANTE** no podrá recibir ninguna de las prestaciones o derechos que recibe el personal de la **CONVOCANTE** (Servicios Médicos, Afiliación al Sindicato o su representación o cualquier otro beneficio).
6. Queda expresamente convenido que el **LICITANTE** ganador asume con relación al personal que contrata, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la **CONVOCANTE**, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. En caso de sufrir un accidente de trabajo cualquiera de los Guardias de Seguridad y Vigilancia, el **LICITANTE** Ganador absorberá todas las responsabilidades liberando al **CONVOCANTE** de responsabilidad alguna a este respecto. La **CONVOCANTE** no será patrón sustituto.
8. Si por imprudencia, alevosía, desconocimiento o incapacidad técnica, algún equipo, producto, aparato, mueble o cualquier equipo propiedad de la **CONVOCANTE**, resultara dañado por el personal de la empresa que presta el servicio, será su responsabilidad la reparación de daño y/o reposición por otro igual, de forma inmediata.
9. El **LICITANTE** ganador tendrá la responsabilidad de solventar los gastos médicos de sus trabajadores contratados, que resulten afectados en su integridad física y emocional a consecuencia de servicios prestados y que no sean cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. El personal del **LICITANTE** ganador, destinado al Servicio de Vigilancia y Seguridad no podrá ser contratado como empleado o trabajador de la **CONVOCANTE**, aun dejando de prestar servicios para el **LICITANTE**, de igual manera no se podrá contratar personal que haya laborado en la **CONVOCANTE** o como prestador de servicio para la misma, al menos durante un año de que dejo de prestar sus servicios como empleado.
11. El **LICITANTE** ganador no contratara familiares en cualquier grado de parentesco consanguíneo o civil con el personal de la **CONVOCANTE**, en caso de hacerlo la **CONVOCANTE** solicitara la baja inmediata de ese personal.
12. En caso de que el **LICITANTE** Ganador tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando, la **CONVOCANTE** en libertad de contratar estos servicios con otra empresa.

## ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

* 1. El **LICITANTE** que resulte con la adjudicación deberá proporcionar dos Coordinadores o jefes de Servicio con nivel de **SUPERVISOR** uno para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y otro para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, que deberá ser identificado y reconocido por los guardias como su jefe dentro de la unidad, será independiente y adicional al total de guardias solicitados para cada una de dichas unidades, cada uno de estos coordinadores se encargará de tener el mando de los dos grupos de guardias (Diurno y Nocturno) y será la persona designada por el **LICITANTE** ganador para coordinarse con el Coordinador de Seguridad Interna o Administrador en su caso de cada una de estas Unidades Médicas y Unidades Administrativas especificadas.
	2. El **LICITANTE** que resulte con la adjudicación deberá asignar un supervisor exclusivo para las unidades del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y el Hospital Psiquiátrico independiente a otros servicios que tenga contratados, con la **CONVOCANTE** u otros servicios, se encargará de coordinar y verificar la programación del servicio, asistencia del personal, suplir al personal faltante, verificar que no falle el equipo de radio comunicación y atender cualquier anomalía que se presente al jefe del área en donde se presta el servicio, para estas Unidades Médicas y Unidades Administrativas especificadas.
	3. El **LICITANTE** que resulte con la adjudicación deberá proporcionar al menos un supervisor por turno exclusivo para las diferentes Unidades Médicas y Unidades Administrativas de los Servicios de Salud, independiente a las unidades del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y el Hospital Psiquiátrico, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia quien se encargará de coordinar y verificar la programación del servicio, asistencia del personal, suplir al personal faltante, verificar que no falle el equipo de radio comunicación y atender cualquier anomalía que se presente al jefe del área en donde se labora. Este supervisor es adicional e independiente al supervisor designado para las unidades del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y el Hospital Psiquiátrico.
	4. El **LICITANTE** que resulte con la adjudicación deberá presentar una relación de todo el personal de supervisión así como cualquier otro empleado, en la que deberá de incluir nombre completo, cargo, actividades autorizadas a realizar, RFC y fotografía a color del mismo, indicando que este personal está autorizado por el **LICITANTE** para presentar, retirar, sustituir a los Guardias de Seguridad que presten el Servicio de Seguridad y Vigilancia, siendo estos únicamente los autorizados a ingresar y deambular al interior de las instalaciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, esta relación deberá de entregarse en la Coordinación de Seguridad Institucional, además de entregar copia a cada uno de los Coordinadores de Seguridad Interno y/o Administradores de las Unidades Médicas y Administrativas, esta relación se deberá de actualizar cada vez que se integre un nuevo supervisor o sea retirado indicando quien ya no se le deberá de permitir el acceso, esto se considera por seguridad propia de la **CONVOCANTE** así como del propio **LICITANTE**.
	5. El **LICITANTE** Ganador deberá de presentar a sus Guardias de Seguridad asignados a cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas, a las 19:00 horas del día 31 de Diciembre del 2018 para recibir las consignas particulares establecidas, recibir y revisar los puntos de seguridad y las bitácoras correspondientes, hacer recorrido con sus Guardias de Seguridad para reconocimiento de los sitios a custodiar, así como recibir la información que tenga que hacer del conocimiento la empresa saliente a la entrante.
	6. El **LICITANTE** Ganador deberá presentar al personal el Guardia de seguridad asignado a cada una de las Unidades Médicas o Unidades Administrativas para un recorrido a las instalaciones de la **CONVOCANTE** el día 31 de Diciembre de 2018, dicho personal será relacionado para cada una de las Unidades Médicas o Unidades Administrativas y no podrá variar únicamente por causa justificada y aprobada por escrito por la Coordinación de Seguridad Institucional, y será exclusivamente el que se presentara a laborar a partir del día 1 de Enero de 2019, de acuerdo a la distribución solicitada por cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas.
	7. El **LICITANTE** ganador deberá entregar en la Coordinación de Seguridad Institucional el listado del personal de guardias de seguridad que ha considerado asignar al Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Servicios de Salud de Nuevo León, indicando en esta la ubicación específica de cada uno de los guardias, de tal forma que se tenga en la Coordinación de Seguridad Institucional la distribución del personal asignado;
	8. El **LICITANTE** Ganador deberá de entregar en la Coordinación de Seguridad Interna o Administrador en su caso, el equipo de trabajo para cada guardia (Silbato, Gas (lacrimógeno, pimienta o chile) bastón de protección, lámpara especial para seguridad, candado de manos, equipo de intercomunicación) correspondiente en cada Unidad Médica y Unidad Administrativa a más tardar 48 hrs. antes de iniciar el contrato, debiendo hacerse constar la recepción por escrito en cada unidad administrativa o médica.
	9. El **LICITANTE** ganador no podrá disponer del personal ahí indicado, para rotarlo entre las diferentes unidades administrativas y unidades médicas, parte de este contrato, así como disponer del personal para transferirlo a otros servicios que el **LICITANTE** ganador tenga contratados. Si el **LICITANTE** ganador requiere hacer un movimiento, deberá de solicitar la autorización correspondiente vía escrita, con el fin de no disminuir la calidad del servicio, la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de solicitar los cambios necesarios del personal hasta que satisfaga el perfil solicitado, así como la calidad del mismo.
	10. El **LICITANTE** que resulte con la adjudicación deberá instalar en el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, en el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y en el Hospital de Rehabilitación Psiquiatrica Lockers para cada uno de los guardias que prestaran el servicio, con el fin de que cada Guardia pueda resguardar sus pertenencias personales en forma segura.

## ACTIVIDADES PERMANENTES DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO

* 1. La empresa suministrara dos pares de uniformes al inicio del servicio
	2. El o los jefes de turno designados para cada servicio deberán contar en su uniforme con las insignias y distintivos que los identifique como tales.
	3. La Coordinación de Seguridad Institucional se reserva el derecho de admitir o no al personal el día que no porte el uniforme.
	4. El **LICITANTE** ganador deberá de presentar a su personal de Guardias de Seguridad a laborar en forma obligatoria con los uniformes que indico en el apartado de UNIFORMES.
	5. La empresa suministrara un equipo al inicio del servicio contratado.
	6. La Coordinación de Seguridad Institucional se reserva el derecho de admitir o no al personal el día que no porte el equipo de seguridad.
	7. El **LICITANTE** ganador deberá de presentar a su personal de Guardias de Seguridad a laborar en forma obligatoria con los equipos de protección y comunicación que indico en los apartados de EQUIPOS
	8. Los Guardias de Seguridad que proporcione el **LICITANTE** ganador deberán contar con una credencial con fotografía que acredite su personalidad frente a los servidores públicos y a los usuarios de la **CONVOCANTE** y no deberá utilizarse emblemas institucionales de las unidades de la **CONVOCANTE**, y será obligatorio que la porte en lugar visible durante todo el horario de servicio.
	9. El **LICITANTE** Ganador será responsable de suministrar a todo su personal todo el equipo de seguridad que sea requerido en la presente licitación, para la realización de los servicios.
	10. El **LICITANTE** Ganador debe garantizar la sustitución del personal que se ausente a laborar por faltas, vacaciones, incapacidades, abandono del servicio, etc., en un plazo no mayor a una hora en los servicios dentro de la zona metropolitana (Municipios de Apodaca, Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro, Santa Catarina) y no mayor a tres horas fuera de la zona metropolitana (zona rural); a partir de que se identifique la falta del guardia de seguridad, en caso contrario, se hará acreedor a la pena convencional establecida en las bases, además del descuento de las inasistencias correspondientes, en caso de que el remplazo del personal no arribe a la instalación, deberá cubrir el servicio sin cargo a la **CONVOCANTE.**
	11. El **LICITANTE** ganador proporcionará el Servicio de Vigilancia y Seguridad con Guardias de Seguridad, cuyas obligaciones se efectuaran conforme al **PLIEGO DE CONSIGNAS** que tiene establecido la **CONVOCANTE** y que formara parte del contrato como un **ANEXO**.

## CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

* 1. El Servicio de Seguridad y Vigilancia deberá cubrir 12 horas por turno (Diurno de las 7:00 a 19:00 horas y Nocturno de 19:00 horas a las 7:00 del día siguiente).

# DE LA RELACIÓN ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR

* 1. El Servicio de Seguridad y Vigilancia estará bajo el mando exclusivo de la Coordinación de Seguridad Institucional, quien será el responsable de designar las consignas y coordinara todas las acciones de carácter operativo, y será asistido por el Coordinador de Seguridad Interna de la Unidad Médica y Unidad Administrativa o al Administrador de cada Unidad.
	2. La operatividad (Todo lo que concierne a la planeación, establecimiento de consignas del servicio) es exclusiva de la **CONVOCANTE** a través de la Coordinación de Seguridad institucional
	3. Todo movimiento del Cuerpo de Guardias o de Guardias que proponga el **LICITANTE** ganador o sus subalternos deberá ser puesto a consideración de la Coordinación de Seguridad Institucional y en su ausencia con el Coordinador de Seguridad Interna de la unidad o quien designe este, y no podrá realizarse por ningún motivo si no se recibe autorización específica por parte de esta.
	4. La supervisión de los servicios será realizada por la Coordinación de Seguridad Institucional o por el personal que designe este.
	5. La asignación de las consignas en cada uno de los Puntos de Vigilancia de los Guardias de Seguridad en las diversas áreas de cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas de la **CONVOCANTE**, se hará de acuerdo a las instrucciones de la Coordinación de Seguridad interna o con el Administrador en donde no exista la Coordinación de Seguridad Interna siempre en coordinación y con la supervisión de la Coordinación de Seguridad Institucional.
	6. El **LICITANTE** Ganador se compromete a obedecer y acatar los lineamientos establecidos en el documento denominado “PLIEGO DE CONSIGNAS” que emite la **CONVOCANTE** y coadyuvará a que se apliquen las políticas internas de cualquier servicio, tránsito, acceso y demás acciones que se lleven a cabo dentro de las instalaciones.

# DE LA SUPERVISIÓN, EL ORDEN Y LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

* 1. En caso de que se sorprenda al personal del **LICITANTE** Ganador ingiriendo bebidas alcohólicas, enervantes y/o fumando dentro de las instalaciones de la **CONVOCANTE**, o bien realizando conductas indebidas o faltas de probidad u honradez la Coordinación de Seguridad Institucional solicitará la baja inmediata de ese elemento para prestar sus servicios dentro de la Unidad afectada, así como tampoco podrá ser reubicado en otra de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas de la **CONVOCANTE** debiendo ser sustituido en un lapso no mayor una hora en los servicios dentro de la zona metropolitana y de tres horas fuera de la zona urbana.
	2. Durante la vigencia del contrato la Coordinación de Seguridad Institucional podrá solicitar al prestador del servicio la baja inmediata del personal que carezca de conocimientos o habilidades del servicio para el que fue contratado dentro de la **CONVOCANTE**, así como a quien que demuestre malos hábitos, falta de respeto a sus superiores, personal de la **CONVOCANTE** o público usuario, y a quien observe mala conducta dentro de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas de la **CONVOCANTE**, debiendo ser sustituido en un lapso no mayor una hora en los servicios dentro de la zona metropolitana y de tres horas fuera de la zona urbana.
	3. La Unidad tendrá el derecho de veto justificado del personal que no cumpla con el Servicio solicitado, informando telefónicamente al supervisor en turno o quien el **LICITANTE** ganador designe y deberá ser reemplazado por la empresa un lapso no mayor una hora en los servicios dentro de la zona metropolitana y de tres horas fuera de la zona urbana y posteriormente ratificará dicha solicitud mediante escrito a la compañía prestadora del servicio el porqué del veto. Las Unidades Médicas y Unidades Administrativas no podrán permanecer sin vigilancia, por lo que si por alguna causa el personal es vetado, deberá de permanecer al cuidado del área asignada, hasta que el personal de relevo se presente en la Unidad Médica y Unidad Administrativa correspondiente.
	4. Con el fin de mantener una calidad en el servicio prestado, todos los elementos que conformen el servicio no deben haber prestado sus servicios como Guardia de Seguridad u otra actividad dentro de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas de la **CONVOCANTE**, a fin de evitar la fraternización, amistades o compromisos con empleados o usuarios de la **CONVOCANTE**; se exceptúa de esta disposición a la empresa que actualmente se encuentra proporcionando el servicio, en caso de que está participe y resulte ganadora, en caso de que el **LICITANTE** ganador decida la recontratación de alguno de los guardias de seguridad que ya hayan prestado sus servicios en alguna de las unidades de la **CONVOCANTE**, se requiere obtener el consentimiento expreso por escrito por parte del área responsable de seguridad de cada Unidad.

# REPORTES, LISTAS DE ASISTENCIA Y DOCUMENTOS QUE ENTREGARA EL LICITANTE

* 1. El **LICITANTE** que resulte con la adjudicación deberá de llevar el control de asistencia diaria por cada Unidad Médica o Administrativa en el formato que se muestra ejemplo en el ANEXO 1.1.2 el cual deberá indicar, la Unidad Médica o Administrativa, la fecha, el nombre de cada uno de los guardias asignados al punto, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida firma de salida, firma del Supervisor asignado al punto y firma del Coordinador de Seguridad Interna y/o Administrador. En dicho formato deberán de imprimir su logotipo y los datos de la empresa.
	2. El **LICITANTE** que resulte con la adjudicación deberá realizar un reporte mensual en el formato que se muestra ejemplo en el ANEXO 1.1.1 por cada Unidad Médica y Unidad Administrativa de la asistencia del personal de guardias por cada Unidad Médica y Unidad Administrativa en las que se presta el servicio, dichos reportes deberán concentrar el número de asistencias y faltas por cada día del mes y deberán contar con el nombre y firma del supervisor asignado a la unidad así como del Coordinador de Seguridad Interna y/o Administrador y anexarlos a las facturas correspondientes. En dicho formato deberán de imprimir su logotipo y los datos de la empresa.
	3. El **LICITANTE** ganador deberá enviar reporte diario por correo electrónico a la Coordinación de Seguridad Institucional indicando el número de guardias que cubrieron cada uno de los servicios de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas, así como el parte informativo de cada uno con las novedades relevantes del turno, dicho reporte se deberá enviar a las 10:00 horas y a las 22:00 horas de cada día.
	4. La validación de asistencia para efectos de pago, se hará conforme al control de asistencia que el **LICITANTE** ganador deberá realizar en los formatos que se indican en los ANEXOS 10 y 11 implemente para tales efectos, en cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas, deberán contar con el nombre y firma del Coordinador de Seguridad Interna, el Administrador de la Unidad, el Supervisor del **LICTANTE** y el jefe de Servicio de los Guardias de Seguridad de turno.
	5. Cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas llevaran un reporte de asistencia diaria de los Guardias de Seguridad, por cada uno de los turnos (Anexos 1.1.1 y 1.1.2).
	6. Al término del mes, el **LICITANTE** ganador deberá entregar cuadro resumen por cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas, de las asistencias y faltas por día debidamente validado por el responsable de cada Unidad, en la Coordinación de Seguridad Institucional.
	7. Las facturas que resulten de la prestación del servicio, serán firmadas por el Coordinador de Seguridad Interna, el Administrador de la Unidad Médica o Administrativa correspondiente en que se preste el servicio de Seguridad; además deberá contar con la firma del supervisor de la empresa; todo esto para su respectivo trámite de pago, cada una las facturas deberán contar con el Visto Bueno del Coordinador de Seguridad Institucional.
	8. Para realizar el trámite de cobro las facturas deberán de estar acompañadas del cuadro resumen que se indican en el ANEXO 1.1.1 por cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas, de las asistencias y faltas por día debidamente validado por el responsable de cada Unidad, solo se enviará la factura y el cuadro resumen, sellados y firmadas por las personas anteriormente descritas, para su trámite de pago correspondiente.
	9. Los reportes diarios de asistencia, los que estarán firmados por el supervisor, esto con el fin de constatar lo reportado en las facturas. Dichos reportes quedarán en resguardo y custodia de cada una de las Unidades Médicas y Unidades Administrativas de la **CONVOCANTE** para aclaraciones futuras, revisiones por órganos de control interno.

# LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD.

1. El **LICITANTE** ganador se responsabilizará de la seguridad, guarda y custodia de los bienes que se encuentren dentro de los inmuebles y las áreas de estacionamiento donde se prestará este servicio, según lo señalado en los ANEXOS 1 Y 8 de estas bases.
2. El **LICITANTE** ganador repondrá a la CONVOCANTE en caso de robo de bienes en las Unidades Médicas y Unidades Administrativas en los que estén asignados los elementos de Vigilancia a su cargo.
3. El **LICITANTE** ganador se obliga a generar un informe detallado en cada uno de los casos que ocurran robos, actos violentos o cualquier hecho relevante fuera de la normalidad suscitados en su guardia y deberán notificar y enviar a la Coordinación de Seguridad Institucional en el mismo momento en que ocurren o a más tardar al concluir en el turno, de no realizarse lo anterior, la CONVOCANTE aplicará la pena convencional que se establezca en el contrato.
4. La **CONVOCANTE**, supervisará a través de la Coordinación de Seguridad Institucional la calidad del servicio, el correcto desarrollo y cumplimiento de los servicios contratados.
5. El **LICITANTE** Ganador se obliga a acatar las instrucciones que esta le indique.
6. El **LICITANTE** Ganador propondrá por escrito las medidas, controles, sistemas y acciones pertinentes que sugiere deba tomar la **CONVOCANTE** para mejorar la seguridad dentro de sus instalaciones y salvaguardar al personal que en él labora, los bienes y las instalaciones.
7. Solicitar por escrito a la **CONVOCANTE** o quien este la represente, cualquier nueva orden, consigna o instrucción fuera de lo aquí establecido en esta convocatoria, anexo técnico o pliego de consignas, si esta orden es verbal solicitar su ratificación por escrito
8. El personal de seguridad deberá prestar el servicio conforme a lo que está establecido en el **PLIEGO DE CONSIGNAS**, así como también en los términos que lo solicite el Coordinador de Seguridad Institucional y entre las más relevantes son las siguientes:
	1. De la operación diaria:
		1. Asistir puntualmente a sus labores y sin indolencia.
		2. El guardia deberá llegar con anticipación de al menos 15 minutos antes de iniciar su servicio.
		3. Presentarse a su servicio debidamente aseado, peinado, con el cabello recortado, rasurado, si porta bigote recortado, en caso de elementos mujeres el cabello recogido, portar de forma impecable el uniforme con dignidad, su equipo adicional y su identificación a la vista, antes de proceder a firmar los registros de asistencia., mantenerse aseado en su aspecto personal así como el uniforme correspondiente durante su jornada de trabajo
		4. Llenar o registrar el control de asistencia.
		5. Conducirse con educación y propiedad en las instalaciones, proveyendo un trato digno, amable y cortés.
		6. El guardia no deberá de fraternizar con los empleados ni tampoco con los usuarios del servicio,
		7. Deberá demostrar respeto a sus superiores y dirigirse con propiedad,
		8. No aceptara dadivas en dinero o en especie para facilitar algún tramite
		9. El guardia no podrá retirarse del punto que le fue asignado, en tanto no llegue el relevo, una vez que llegue deberá informar de las novedades y consignas especificas del punto, debiendo asentar en la bitácora del punto la recepción del área a custodiar.
	2. Del servicio de seguridad
		1. Atender y acceder a cualquier pregunta, petición u orientación de las áreas de usuarios, recepción o en pisos que se le asigne.
		2. Acudir de inmediato a cualquier llamado del personal de la **CONVOCANTE** con eficiencia y eficacia.
		3. Auxiliar en la atención de los incidentes de manera completa con prontitud, eficiencia y eficacia.
		4. Mantener la vigilancia estrecha y alerta durante las 12 horas de su turno notificando de forma inmediata cualquier actitud sospechosa a Jefe de Turno, situación que ponga en riesgo la seguridad de los empleados, usuarios o instalaciones de la unidad.
		5. Realizar rondines en las diferentes áreas de las unidades de tal forma que identifique y notifique cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de los empleados, usuarios o instalaciones de la unidad.
		6. Prevenir todo perjuicio que pueda causarse al personal y bienes de la **CONVOCANTE**, sobre todo por personas violentas, en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas.
		7. Mantener el orden y seguridad dentro del inmueble a vigilar y en sus áreas externas inmediatas de ser requerido.
		8. Permanecer cada guardia fijo en cada uno de los puntos de seguridad y la caseta con radiofrecuencia y realizar rondines frecuentes y aleatorios para evitar actos en contra del patrimonio de la institución y del personal que labora en la misma.
		9. Supervisar e informar cualquier irregularidad relevante que suceda en las Unidades Médicas y Unidades Administrativas de la **CONVOCANTE** a la Coordinación de Seguridad Institucional.
		10. Verificar que las puertas de las diferentes oficinas y áreas estén debidamente cerradas en las áreas en donde no se esté laborando.
		11. Revisar y desactivar los interruptores eléctricos para ahorrar energía eléctrica siempre que no se trate de interruptores que suministren energía a medicamentos o vacuna en refrigeración
	3. Accesos
		1. Llevar un estricto control de entradas y salidas de personal de otras Unidades Médicas y Administrativas y visitantes ajenos a las unidades en los diferentes accesos.
		2. Solicitar siempre el documento o autorización que avale la salida de mobiliario y equipo que se pretenda retirar de las instalaciones, verificando que los bienes que se retiren concuerden con los descritos en los documentos o autorizaciones las cuales deberán estar autorizados por el Director ó Administrador, o quien ellos designen, en caso de discrepancia solicitará la intervención del Supervisor de Seguridad Interna y en su ausencia la del Coordinador.
		3. Llevar un control de las ordenes de salida de equipo y material, en caso de duda o falta de conocimiento para llevar a cabo el registro deberá de consultar de forma inmediata con el Administrador a fin de aclarar el debido registro de los materiales que ingresen o sean retirados de la Unidad
	4. Estacionamientos
		1. Revisar y registrar los vehículos que accedan y salgan del inmueble de vehículos oficiales y/o vehículos particulares del personal que labore en las Unidades Médicas y Unidades Administrativas.
		2. Revisar y registrar los vehículos que acceden y salen del inmueble de Vehículos de proveedores de servicios e insumos.
	5. Prevención de riesgos
		1. Revisar que las salidas de emergencia estén libres de todo objeto.
		2. Notificar por escrito cualquier riesgo de seguridad que detecte durante la prestación de su servicio, podrá ser de forma verbal en caso apremiantes que pongan en riesgo la seguridad
		3. Coadyuvar en simulacros y el programa interno de Protección Civil.
	6. Informes:
		1. Elaborar y entregar el parte de novedades diario de la Unidad Médica o Administrativa al personal de la **CONVOCANTE** que se designe para tal efecto.
		2. Elaborar y entregar un parte informativo de cada uno de los incidentes relevantes que se presenten la Unidad Médica o Administrativa al personal de la **CONVOCANTE** que se designe para tal efecto.
	7. En el caso de presentarse incidentes o delitos flagrantes:
		1. Se custodiará al (los) probable(s) responsable(s) en un lugar visible, sin ejercer ningún tipo de violencia física, psicológica o moral
		2. Se registraran los hechos de que se tenga conocimiento en forma objetiva y precisa, en un parte informativo del incidente.
		3. Informar inmediatamente al personal que designe el Coordinador de Seguridad o el Representante Administrativo designado por la unidad de **SSNL**, y a su supervisor, para que a su vez el área jurídica de la **CONVOCANTE** determine lo procedente y en su caso se ponga al(los) responsable(s) a disposición de la autoridad respectiva.
9. Los Guardias de Seguridad tienen prohibido realizar lo siguiente:
	1. Presentarse a sus labores bajo la influencia de cualquier tipo de drogas, alcohol o enervantes.
	2. Permanecer en los puestos donde laboran sus compañeros cuando desmonten el servicio.
	3. Cometer actos de indisciplina, tener conducta prepotente con el personal empleado, usuarios del servicio o visitas, así como tomar atribuciones que no les correspondan.
	4. Introducir armas de fuego al interior de los centros de trabajo.
	5. Realizar labores que no estén relacionadas con la naturaleza de la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia.
	6. Dormir durante su turno de trabajo.
	7. Tomar bebidas embriagantes.
	8. Fumar al interior de las instalaciones.
	9. Hacer uso de teléfonos celulares personales, uso de radios y/o reproductores de música, televisores o cualquier otro equipo que distraiga su atención.
	10. Abrir escritorios, gabinetes o cualquier otro mueble, ingresar a oficinas sin la autorización expresa del poseedor de la oficina, utilizar equipos (computadoras, teléfonos, etc) en las áreas del centro de trabajo. En caso de detectar que han sido violados, lo comunicará inmediatamente al jefe de turno o encargado del servicio.
	11. Guardar bajo su responsabilidad paquetes, objetos y materiales del personal empleado y usuarios del servicio.
	12. Permitir el acceso a personas ajenas a las áreas restringidas, sin la autorización correspondiente del encargado de la misma. De igual forma tienen prohibido permitir el ingreso a personas que no justifiquen su estancia en dicho centro, etc.)
	13. Hacerse acompañar durante el desarrollo de su jornada de trabajo por familiares o amistades personales (hijos, hermanos, esposos, padres primos tíos)
	14. Facilitar el desarrollo de actos ilícitos.
	15. Hacer mal uso de los bienes o instalaciones bajo su resguardo, en caso de que el uso de un bien o un servicio genere cargos, el **LICITANTE** repondrá el costo de los mismos.
	16. Proporcionar información confidencial a personas no autorizadas.
	17. Ausentarse de su lugar o área de vigilancia en horas de labores, sin el permiso correspondiente.
	18. Solicitar o recibir por parte de usuarios, visitantes o trabajadores gratificaciones, obsequios o dádivas de cualquier especie, así como aceptar ofrecimientos o promesas por algún acto u omisión relacionado con sus funciones.
	19. Cometer actos de indisciplina o abuso de autoridad, en contra de servidores públicos, trabajadores y público en general, visitante de las instalaciones de la **CONVOCANTE.**
	20. Rendir informes falsos, ocultar información o alterar la veracidad del parte diario de novedades, o hacer anotaciones falsas en los libros de registro o formatos de control de entrada y salida de personas, bienes patrimoniales y vehículos de los Servicios de Salud de Nuevo León.
	21. Vestir o mezclar prendas civiles con el uniforme reglamentario, durante las horas de su servicio.
	22. Abandonar su puesto o punto de vigilancia sin autorización, o antes de que sea relevado por otro elemento que lo sustituya durante su ausencia.
	23. Manipular la maquinaria, insumos, fuentes de energía, equipos de cómputo o fuentes de energía sin la autorización de la **CONVOCANTE**.

ANEXO 1.1.1

Formato en el cual se realizará el concentrado mensual y servirá como reporte mensual de asistencias por cada unidad, en dicho formato se deberán de incluir los datos generales de la empresa, domicilio, el logotipo.



**ANEXO 1.1.2 (ANVERSO)**

Formato en el cual se realizará el concentrado diario y servirá como reporte diario de asistencias por cada unidad, en dicho formato se deberán de incluir los datos generales de la empresa, domicilio, el logotipo.



**ANEXO 1.1.2 (reverso)**



**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:**  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCIPCIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| **1** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DEL SERVICIO OFERTADO:** |  |

-

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N31-2019 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario por elemento por periodo a contratar antes de IVA** |
| 1 | 1 |  |
| **Unidad de Medida** |
| paquete |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal del paquete antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N31-2019 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **UNIDAD** | No.ELEMENTOS | COSTO MENSUAL POR PERSONA SIN IVA | COSTO MENSUAL POR PERSONA CON IVA | COSTO MENSUAL POR UNIDAD SIN IVA | COSTO MENSUAL POR UNIDAD CON IVA |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL** **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL** **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones****Técnicas** | **Proposiciones****Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N31-2019**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N31-2019**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** Nº. **LP-919044992-N31-2019**

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2018:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2018; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2018, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. **LP-919044992-N31-2019** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio que oferto serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta por la expresa cantidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en cumplimiento de El suministro requerido y contratado dentro del plazo estipulado en el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ celebrada por Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza garantiza asimismo, la calidad en El suministro objeto del contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ durante un año contado a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La institución afianzadora se somete expresamente al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N31-2019**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
	2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
	3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |
| --- |
| ESTRATIFICACIÓN |
| TAMAÑO(10) | SECTOR(6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |
|  |  |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N31-2019**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en ventas relacionadas a la presente, demostrándolo mediante contratos o con una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicio en la Administración Pública, Estatal, Federal o Municipal dentro de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.  | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Carta bajo protesta de decir verdad que el recurso humano con el que prestará el servicio está capacitado, goza de buena salud, higiene personal y que no cuenta con antecedentes penales y que están dados de alta en el I.M.S.S. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Carta bajo protesta de decir verdad de que todos los guardias de seguridad que prestarán el servicio a la convocante, en caso de resultar adjudicado, estarán dados de alta en el I.M.S.S. y ante el Registro Nacional de Seguridad Privada. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Copia del último pago provisional del IMSS e Infonavit, así como el del Impuesto sobre nómina, respecto del personal de vigilancia con el que cuente al momento de concursar. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Detalle del equipo que utilizará cada uno de los elementos, tales como: \*Equipo de comunicación tales como radiofrecuencia, teléfonos, etc. (anexar muestra), especificaciones y copias del catálogo correspondiente. \*Equipo de protección tales como gas lacrimógeno, bastón de protección y lámpara sorda, (anexar muestra, especificaciones y copias del catálogo correspondiente); \*Uniforme que se utilizará en la prestación del servicio; (anexar fotografías y características generales y una muestra física del mismo.) | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Manual de Capacitación Interna. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Manual de Procedimientos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Manual de Procedimientos y lista de constancia de habilidades y de capacitación básica de seguridad.  | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Copia fotostática y original para cotejo del registro patronal ante el I.M.S.S. a nombre del concursante.  | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Copia simple y original para su cotejo, de la autorización para funcionar como empresa prestadora de Servicio de Seguridad a terceros, vigente, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y copia simple de la fianza de fidelidad vigente expedida a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León que ampara el permiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y original y copia para su cotejo, del permiso vigente de la Secretaria de Seguridad Pública Federal en caso de ser una empresa que brinda servicios en dos o más Estados del País. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado el licitante dentro del plazo de 20 días entregará copia simple y original para su cotejo de los registros de sus elementos ante la Dirección de Seguridad Pública, así como de la Carta de No Antecedentes Penales de no más de 60 días de antigüedad. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | Será obligación del licitante ganador entregar mediante oficio a la CONVOCANTE, copia de los documentos descritos en el punto anterior de los nuevos guardias que se integren a los servicios durante la duración del contrato. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | Carta Compromiso que si resulta con la adjudicación hará entrega de una póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo de 15 días contados a partir del fallo de esta licitación, que por lo menos que respalde el 40% del valor de la propuesta económica del licitante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | Los licitantes que deseen participar, deberán presentar un mínimo de 2 cartas de recomendación de buen servicio de las empresas que hayan contratado su servicio, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | **Cd o USB** que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel que se requiere para facilitar el desarrollo y conducción del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. (fuera del sobre) | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los servicios que oferta y prestará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **28** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2018. Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **29** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **30** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **31** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad, en este último en este último supuesto, la no presentación de dicho escrito no será motivo de rechazo. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en **la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N31-2019

Con fundamento en el Artículo 33 Bis., Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N31-2019 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |
| Domicilio: Calle y número:  |
| Colonia:  | Delegación o Municipio:  |
| Código postal:  | Entidad Federativa:  |
| Teléfonos:  | Fax:  |
| Correo electrónico:  |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:  | Fecha:  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  |
| Relación de accionistas: |
| Apellido Paterno:  | Apellido Materno:  | Nombre(s):  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Descripción del objeto social:  |
| Reformas al Acta constitutiva:  |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio:  |
| Nombre del apoderado legal o representante:  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  |
| Escritura pública número:  | Fecha:  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN,** **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el C.P. Aarón Serrato Araoz justifica su personalidad mediante oficio No. SRH/NOM/16/051..

I.4.-Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante el oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_, para llevar a cabo el presente contrato relativo a la Prestación del \_\_\_\_\_y equipo en comodato que fue adjudicado en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N31-2019.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que fue constituida la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de Noviembre de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, vigente en la fecha de inicio del procedimiento del que se deriva este contrato, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en **\_\_\_\_\_** No. **\_\_\_\_\_** Col. **\_\_\_\_\_**, **\_\_\_\_\_**, C.P. **\_\_\_\_\_**.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“S.S.N.L.”** el servicio de seguridad y vigilancia para diferentes unidades objeto del presente contrato, el cual se ajustara a las cantidades, presentación, precios, que se describen en el Anexo 1 que forma parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en las bases de la Licitación pública Nacional Presencial Número. LP-919044992-**N31-2019**, foro de aclaraciones, y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**, las cuales forman parte integral de este contrato.

El Servicio de Seguridad y Vigilancia que requiere **“S.S.N.L.”**; será prestado en las instalaciones con que cuenta, como son: Unidades Técnicas, Unidades Médicas y Unidades Administrativas mismas que se describen en el anexo 3 de este instrumento, así como también en otras unidades de **“S.S.N.L.”** que de acuerdo a las necesidades, el área técnica de **“S.S.N.L.”** determine, servicio que se prestará en los horarios y días que se establezcan y los turnos que se soliciten; así mismo el Coordinador de Seguridad Institucional que para efectos del presente contrato se considerará como el Área Técnica establecerá la distribución del Cuerpo de Guardias según necesidades específicas del servicio, estableciendo cantidades máximas de elementos por instalación o unidad de la **“S.S.N.L.”** mismas que deberán de ser tomadas como enunciativas más no limitativas, ya que en todo momento el área técnica de acuerdo a las necesidades específicas del servicio que cada unidad o instalación requiera podrá variar, ampliar o reubicar a los Guardias. Dichas cantidades podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados.

El Área Técnica en todo momento y durante el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio podrá reasignar al interior de las áreas conforme a las necesidades del servicio al Cuerpo de Guardias, de igual forma podrá reubicar en cualquier otra de las instalaciones de **“S.S.N.L.”** a los elementos del Cuerpo de Guardias cuando así lo determine o la necesidad del servicio lo requiera.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_ \_\_\_ (\_\_\_pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** porconcepto del servicio prestado durante la vigencia del contrato.

El precio señalado en la oferta económica y este instrumento, compensará a **“EL PROVEEDOR”** por el servicio objeto del presente contrato y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme al precio establecido por **“EL PROVEEDOR”** en su oferta económica la cual forma parte integral del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que en las Unidades de **“S.S.N.L.”** se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la prestación de servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades, objeto del presente contrato.

Cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado, **“S.S.N.L.”** no liquidará a **“EL PROVEEDOR”**, el importe de los servicios objeto del presente contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios adquiridos en el presente contrato se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción. En el entendido de que los pagos se realizarán por Recursos Financieros los días 05 y 20 de cada mes, en caso de ser un día inhábil el pago se efectuará al siguiente día hábil.

**“S.S.N.L”** se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las unidades a las que vaya destinado el servicio.

Las facturas que resulten, serán a favor de **“S.S.N.L.”** con domicilio en Matamoros Oriente No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León. R.F.C. SSN-970115-QI9; dichas facturas deberán estar selladas y firmadas por el Coordinador de Seguridad Interna y por el Administrador de la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”**; además deberá contar con la firma del supervisor de la empresa; todo esto para su respectivo trámite de pago, cada una de las facturas deberán contar con el Visto Bueno del Coordinador de Seguridad Institucional.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **“S.S.N.L”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos o el pago de lo indebido.

Para realizar el trámite de cobro las facturas deberán de estar acompañadas del cuadro resumen que se indica en el ANEXO 5 por cada una de las Unidades Aplicativas, de las asistencias y faltas por día debidamente validado por el Administrador o su equivalente de cada Unidad Aplicativa, solo se enviará la factura y el cuadro resumen, sellados y firmadas por las personas anteriormente descritas, para su trámite de pago correspondiente.

**CUARTA:** **PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato del \_\_\_ al \_\_\_, en las Unidades de **“S.S.N.L.”** que se señalan en el Anexo No. 3 de este contrato.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”** le fuera imposible a éste cumplir con el programa de prestación del servicio, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **“S.S.N.L.”** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la entrega de la prestación del servicio, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **“S.S.N.L.”**, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la Cláusula Octava y, en caso de negarla, podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los bienes y prestación de servicio, objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Quinta.

Las Unidades Aplicativas de **“S.S.N.L.”** tendrán el derecho de veto justificado del personal que no cumpla con el servicio aquí descrito, informando telefónicamente al supervisor en turno o a quien **“EL PROVEEDOR”** designe para ello y deberá ser reemplazado por **“EL PROVEEDOR”** en plazo no mayor a 1 hora dentro de la zona metropolitana y 3 horas en zona urbana, posteriormente ratificará dicha solicitud mediante escrito a **“EL PROVEEDOR”** describiendo el porqué del veto. Las Unidades Aplicativas no podrán permanecer sin el servicio de seguridad y vigilancia, por lo que si por alguna causa el personal es vetado, deberá de permanecer al servicio del área asignada, hasta que el personal de relevo se presente en la Unidad.

**QUINTA:** **OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.-** Para efectos de dar cumplimiento al presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

Prestar el Servicio de Vigilancia cubriendo 12 horas por turno (diurno y nocturno), con recurso humano capacitado, con buena salud, higiene personal y sin antecedentes penales y deberán estar dados de alta en el I.M.S.S. y en el Registro Nacional de Seguridad Privada.

Responsabilizarse de la seguridad, guarda y custodia de los bienes que se encuentren dentro de los inmuebles donde se prestará el Servicio de Seguridad y Vigilancia, así como en áreas de estacionamiento.

Llevar un estricto control de entradas y salidas de personal ajeno a las Unidades en puertas principales, así como llevar un control de las órdenes de salida de equipo y material, las cuales deberán estar autorizadas por el Director, Administrador o Jefe de Departamento del área que realiza el movimiento.

Revisar que las salidas de emergencia estén libres de todo objeto y verificar mediante rondines que las puertas estén debidamente cerradas en las áreas donde se labora en horario matutino, lo anterior deberá registrarse en una bitácora diaria la cual se entregará cada semana al Responsable de la Unidad Aplicativa.

**“EL PROVEEDOR”** se responsabilizará de que por ningún motivo, el personal que se ocupe para la prestación del servicio se retire del punto de vigilancia, hasta en tanto no llegue su relevo.

El Servicio de Seguridad y Vigilancia que se preste en el área de estacionamiento se efectuará mediante un registro de entradas y salidas de vehículos oficiales y/o vehículos particulares del personal de las Unidades Médicas y Administrativas, deberá permanecer un guardia fijo en la caseta con radiofrecuencia y realizar rondines esporádicos para evitar algún acto en contra del patrimonio de **“S.S.N.L.”** y del personal que labora en éste.

Que los elementos de seguridad y vigilancia, obedezcan a las indicaciones del personal adscrito en cada sección y cuenten con los conocimientos básicos de seguridad y porten el equipo de frecuencia, el equipo de protección (juego de esposas, gas lacrimógeno, bastón de protección y lámpara sorda) y el uniforme detallado en la propuesta técnica para la prestación del servicio.

Designar un supervisor para el Servicio de Seguridad y Vigilancia quien se encargará de coordinar y verificar la programación del servicio, asistencia del personal, suplir al personal faltante, verificar que no falle el equipo de radio comunicación y reportar cualquier anomalía que se presente al jefe del área en donde se presta el servicio.

Cumplir con las características del servicio y obligaciones previstas en el Anexo 4 del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de éste contrato, quedando **“S.S.N.L.”** en libertad de contratar éstos servicios con otra compañía. **“EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios ocasionados a **“S.S.N.L.”** por no ejecutar los servicios en los plazos estipulados, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente contrato.

SEXTA: VIGENCIA.- Las partes contratantes están de acuerdo en que la vigencia del presente contrato inicie a partir del día \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ y concluya el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato la prestación del servicio no ha sido ejecutado a satisfacción de “S.S.N.L.”, este instrumento continuará vigente hasta que no se cumpla dicha condición.

**“S.S.N.L.”** podrá suspender temporalmente todo o en parte la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 días de anticipación de la prestación del servicio, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“S.S.N.L.”**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

El período de garantía de la prestación del servicio, estará sujeta a la vigencia del contrato.

**SÉPTIMA: CALIDAD EN EL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados por **“S.S.N.L.”** en el Anexo 9 denominado “Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y Alcances de los Servicios” de este contrato, caso contrario la Coordinación de Seguridad Institucional de **“S.S.N.L.”** tendrá en todo momento la capacidad de solicitar el reemplazo de los Guardias de Seguridad que no acrediten cumplir con lo señalado en el presente instrumento.

**“S.S.N.L.”** podrá solicitar el reemplazo de los guardias de seguridad que no cumpla con los requisitos solicitados, así como, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios prestados, imputables a **“EL PROVEEDOR”** por el personal a su cargo, en caso de que se den estos supuestos, **“EL PROVEEDOR”** deberá prever con anticipación estas anomalías para que las Unidades en las que se prestará el servicio no se queden sin éste.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN.- “S.S.N.L.”** a través de la Coordinación de Seguridad Institucional o el personal que ésta designe para ello, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”**.Debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales, cualquier irregularidad en el servicio, objeto de éste contrato.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene **“S.S.N.L.”.**

**NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR”** conviene en que toda la información que **“S.S.N.L.”** le proporcione en relación con el presente contrato, incluyendo información técnica y de otra índole para la ejecución del objeto del contrato, será propiedad exclusiva de **“S.S.N.L.”** y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no usarla para cualquier otro propósito que no sea el de cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato, por lo que deberá mantener y tratar dicha información como propiedad confidencial de **“S.S.N.L.”** y abstenerse de divulgar por cualquier medio como lo son las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de **“S.S.N.L.”**.

**DÉCIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de **“S.S.N.L.”** en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a **“S.S.N.L.”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente contrato. **“S.S.N.L.”** no será patrón sustituto.

**DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- “S.S.N.L.”** aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de los servicios objeto del contrato cuando el cien por ciento de los servicios a que se obligó **“EL PROVEEDOR”** durante un mes, se vea afectado, derivado de la acumulación de faltas de los elemento/turno, “**EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar a “**S.S.N.L.”** por concepto de pena convencional el 50% del precio unitario por elemento/turno por cada falta registrada, siempre y cuando dichas faltas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”.**

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”,** así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros, para el cobro de la pena convencional.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no cumplan con el servicio de acuerdo a lo requerido, **“S.S.N.L.”** tendrá el derecho de realizar contrataciones directas, y si estas resultan con diferencia en precio, “**EL** **PROVEEDOR”** deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con la prestación del servicio, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“S.S.N.L.”** tenga pendientes de efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, mediante nota de crédito sobre la factura, o en su caso, éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros,independientemente de que **“S.S.N.L.”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

**DÉCIMA SEGUNDA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **“S.S.N.L.”** por la falta de la prestación de los servicios, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a **“S.S.N.L.”** o a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento de manera solidaria **“EL PROVEEDOR”** será responsable por daños ocasionadas de manera negligente o dolosa en su infraestructura, la reposición o el pago por uso indebido o abuso de la infraestructura propiedad de **“S.S.N.L.”**, sin autorización expresa, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, la fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda a favor de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.
2. Que la fianza estará en vigor por un año y en caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
3. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
4. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**
5. Que la Institución Afianzadora, acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

**DÉCIMA CUARTA:- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Dentro de los 20-veinte días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato **“EL PROVEEDOR”** deberá hacer entrega de la copia certificada de la póliza por concepto de seguro de responsabilidad civil (por robos, daños y perjuicios a las instalaciones de **“S.S.N.L.”**, así como al personal que labora dentro de las mismas y por los que llegaré a ocasionar el personal de **“EL PROVEEDOR”**, así como los generados por las personas a las que el personal de seguridad les autorice el acceso indebidamente a las instalaciones e infraestructura de **“S.S.N.L.”**, sin importar la relación de parentesco que tenga con el mismo) expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 50% del valor total del contrato incluyendo el IVA. En esta póliza se deberá relacionar las Unidades Administrativas y Unidades médicas a que se refiere este Contrato. La póliza deberá estar vigente por un año y durante la vigencia del contrato, las prórrogas que se otorguen y en su caso, hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

En caso de responsabilidades a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, continuará vigente hasta que se satisfagan las responsabilidades.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“EL PROVEEDOR”**.
2. Si **“EL PROVEEDOR”**  no cumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
3. Si **“EL PROVEEDOR”**  no presta dentro del plazo señalado la totalidad del servicio objeto del presente contrato.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima tercera, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por la falta de ejecución del servicio objeto del presente instrumento.
5. Si **“EL PROVEEDOR”**  no presta el servicio en los términos o plazos previstos en el presente contrato.
6. Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza la prestación del servicio objeto del presente contrato y su Anexo Técnico, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en su propuesta técnico-económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”,** para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio, que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficiente.
9. Por no cubrir con personal que cubra el perfil solicitado en el ANEXO 9, suficiente y capacitado en la prestación del servicio contratado.
10. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la prestación del servicio contratado.
11. Si cede, traspasa o subcontrata el servicio objeto de este contrato.
12. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
13. Si no otorga dentro de los primeros 20 días hábiles la garantía de responsabilidad civil a que refiere la cláusula décima cuarta.
14. Si causa daños y perjuicios al patrimonio de **“SSNL”**, derivado del incumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, administrativas o de cualquier otra índole.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de la señalada en el inciso l) el cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”**  para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La rescisión a que se refiere esta Cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”**  por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Este contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente, y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA SÉPTIMA: SUBCONTRATACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA OCTAVA: LICENCIAS.- “EL PROVEEDOR”** se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera la prestación del servicio objeto del presente contrato y que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA NOVENA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN**.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_